



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

ACTA 10: 9ª. /EXTRAORD/20-12-21

ACTA DIEZ DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las diez horas con veinte minutos del día lunes veinte de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Presidente que se encuentra en los altos del Palacio Municipal del Municipio de Progreso, ubicado en la calle 80, sin número, entre las calles 31 y 33, del centro de esta ciudad, el Director de Planeación, Gobernación y Mejora Regulatoria, L.E.M. Miguel Roberto Kumán Be, el Director de Contraloría, C.P. Juan José Fuentes Aguilar, el Titular de la Unidad Jurídica, L.D. Sergio Alejos Hidalgo Victoria, Y el Titular de la Unidad de Transparencia. M.A. Iresine Solís Hernández; para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso; capítulo II y III del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso.

De conformidad con la normatividad del Comité de Transparencia emitida por el cabildo del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, , el L.E.M. Miguel Roberto Kumán Be, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, A efecto de celebrar la **Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión
3. Lectura del Orden del día.
4. Asuntos en cartera;

Lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración.



- a. Revisión y valoración del Recurso de Revisión recaída en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras públicas con número **1653/2020** que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **01067120**.

5. Asuntos Generales
6. Receso para la elaboración del proyecto de acta de la sesión.
7. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.
8. Clausura de la Sesión.

PRIMERO. – En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia, Licenciado MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE, procedió al pase de lista de asistencia; encontrándose presentes, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

- a. El Director de Contraloría, C.P. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.
- b. El Director de Unidad Jurídica, Licenciado en Derecho, SERGIO HIDALGO ALEJOS VICTORIA, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.
- c. El Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Progreso; LIC. IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

SEGUNDO.- Y en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité, se declara la existencia del quorum necesario para la celebración de la presente sesión.

TERCERO.- Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consultó a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna.

CUARTO.- Continuando con el orden del día, concretamente con el punto número cuatro, el presidente del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar lectura a la solicitud de acceso a la información pública **01067120**, que a la falta de respuesta procedió a un recurso de revisión con folio **1653/2020**. Seguidamente en cumplimiento de la instrucción, el Secretario Técnico entregó el acuerdo efectuado por el INAI P Yucatán a los integrantes del comité, así como a la Subdirectora de Desarrollo Urbano Lic. Obdulia O. Valle Chim, que menciona que a la falta de respuesta por parte de la Unidad Administrativa, este procederá a fincar una amonestación pública al servidor público el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, c. Luis Alberto Castro Naal.



Por lo consiguiente se procedió a valorar la solicitud con folio **01067120** de acceso a la información pública, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 29 de julio del dos mil veinte, a las doce horas con treinta y cinco minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

“Buena tarde. El motivo del presente es para solicitar acceso a la licencia de construcción del desarrollo inmobiliario “Ciudad Maderas Península” ubicado en el municipio de Progreso, estado de Yucatán” (SIC)

En primera intervención el presidente del comité procedió a informar que a la falta de respuesta puede incurrir en una amonestación pública perjudicando al sujeto obligado y procedió a preguntar los posibles escenarios de cómo dar respuesta a la solicitud, de las cuales fueron:

1. Entregar la información pública;
2. Declarar la inexistencia de la información pública, o
3. Proceder a fincar responsabilidad al servidor público.

En este caso la Lic. Obdulia Valle Chim, comentó que entregar la información pública puede ser perjudicial para el ayuntamiento, ya que, no se cuenta con la escritura pública que se requiere para emitir una licencia de construcción, que declararla inexistente es inviable, debido a que se encuentra la obra ya construida, y por último dejar que proceda la amonestación, sería perjudicial para el ayuntamiento moralmente.

Para éste instante se requería la toma de decisión del titular del sujeto obligado C. Julián Zacarías Curí, para proceder a tomar una decisión entre las tres opciones, por lo que se apersono al área y se le expuso los puntos antes mencionados, a lo que él decidió la entrega de información, ya que el área si contaba con los elementos necesarios para probar que se cuenta con la licencia y todos los documentos legales para la expedición de la misma y que esta puede ser consultada con el licenciado Lino Magos Acevedo.

Continuando con el punto de entrega de información y que Lino Magos Acevedo cuenta en su poder con los documentos se le solicitó a la subdirectora requerir la información para sustentar la entrega de información, externando que se declarará reserva, ya que se encuentra en un proceso de amparo y que de entregar la información puede ser perjudicial para el demandado.

Finalizando se acordó la entrega de información mediante un acta de clasificación, con prueba de daño y cédula del mismo, que será aprobada en la siguiente sesión extraordinaria.



QUINTO.- No habiendo asunto alguno en Asuntos Generales, se continúa con el siguiente punto.

SEXTO. - Seguidamente, el Presidente del Comité solicito al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Técnico dio lectura al punto seis solicitando un receso de diez minutos para la redacción del proyecto del acta de la presente sesión, a lo que le Presidente del Comité pregunto si existe alguna observación con el receso propuesto. Y no habiendo observación alguna se somete a votación de los integrantes del Comité que quien este por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantara la mano. Visto lo anterior, el secretario Técnico informo que el receso había sido aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos se decreta un receso.

Siendo las once horas con veinticinco minutos del día que se actúa y estando presentes los integrantes de este Comité necesarios para tener el quorum legal, se reanuda la sesión.

SÉPTIMO. - Acto seguido el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día, que es el punto siete, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Por tanto, en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, el Presidente del Comité solicita la dispensa de su lectura; y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Técnico que someta a votación de los integrantes del Comité con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que la dispensa solicitada fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos tres votos. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Presidente del Comité pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto del acta de la presente sesión; y no habiéndola, instruyó al Secretario Técnico para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que el acta había sido aprobada por unanimidad de votos.

OCTAVO. - No habiendo otro punto que tratar, el presidente agradeció la presencia de los integrantes del Comité y siendo once horas con veintinueve minutos del día de su inicio, se dio por concluida la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso. Se instruye al Secretario Técnico para dar



Ayuntamiento de Progreso
2021-2024

seguimiento a los acuerdos y determinaciones aprobadas en la presente sesión, notificando conforme a derecho corresponda, en su caso.

La presente acta consta de cinco fojas útiles, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

(RUBRICA)

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
PRESIDENTE

(RUBRICA)

CP. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR
VOCAL

(RUBRICA)

LIC. SERGIO HIDALGO ALEJOS VICTORIA
VOCAL

El documento original se encuentra debidamente firmado y sellado en los archivos de esta Unidad de
Transparencia